



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Exp. 028-2023619933

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0062-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G.

Tocache, 14 de junio de 2023.

### VISTO:

La Carta N° 005-2023-LARDC y el INFORME N° 0436-2023-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, relacionado al pedido de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL BUENOS AIRES, SOBRE EL RIO TOCACHE, DISTRITO DE SHUNTE – TOCACHE – SAN MARTÍN" – CUI: 2331073.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

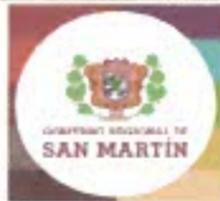
Con fecha 02 de junio de 2022, se suscribe el Contrato de Consultoría de Obra N° 0023-2022-GRSM-GTAH-T/GT, la Entidad contrato los servicios del Ing. Percy Rojas Naupay para supervisar la ejecución de la obra "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL BUENOS AIRES, SOBRE EL RIO TOCACHE, DISTRITO DE SHUNTE – TOCACHE – SAN MARTÍN" – CUI: 2331073, por un monto contractual de S/ 138,626.58 Soles y un plazo de 210 días calendarios.

Con fecha 20 de junio de 2022, se suscribe el Contrato N°006-2022-GRSM-GTAH-T/GT, para la Contratación de la ejecución de la obra: "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL BUENOS AIRES, SOBRE EL RIO TOCACHE, DISTRITO DE SHUNTE – TOCACHE – SAN MARTÍN" – CUI: 2331073, entre la Entidad y la empresa CONSORCIO PUENTE SHUNTE por un monto de S/ 2'846,526.38 soles, con IGV (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Veintiséis con 38/100) con un plazo de ejecución contractual de obra de 180 días calendario.

Con fecha 28 de junio del 2022 se dio inicio a la ejecución de la obra, el mismo que culminó el 26 de noviembre del 2022, según lo informado por la Supervisión de obra.

Mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0123-2022-GRSM-GTAH/G de fecha 21 de diciembre de 2022, se designó al Comité de recepción de la Obra, conformado por los siguientes profesionales:

- ✓ Ing. Manuel Alejandro Gálvez Alegría (Presidente – Jefe de Infraestructura)
- ✓ Ing. Antonio Shupingahua Amancio (1° Miembro – Jefe de Área de Logística)
- ✓ CPC. Jhon Gerson Avendaño Cruzado (2° Miembro – Jefe de Presupuesto)



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Exp. 028-2023619933

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0062-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G

Que, mediante Carta N° 001-2023-CPSH/ADMIN/ABC de fecha de recepción 23 de enero del 2023 la Contratista presentó a la Entidad la liquidación del contrato de obra y esta última mediante Carta N° 0022-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 14 de febrero del 2023, lo remitió a la Supervisión para su revisión y informe respectivo.

Que, mediante Carta N° 002-2023-PRN/CONSULTOR (EXP. 028-2023461807) de fecha de recepción 28 de noviembre del 2022 la Supervisión presentó su informe de revisión de la liquidación del contrato de obra a la Entidad.

Que, mediante Carta Múltiple N° 0029-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 24 de marzo del 2023, la Entidad notificó a la Contratista y la Supervisión el Informe N° 188-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/INFRA, donde el Jefe de Infraestructura concluye y recomienda aprobar la liquidación del contrato N° 006-2022-GRSM-GTAH-T/GT, con un costo final de S/ 3'020,876.83 Soles y un saldo a favor del contratista de S/ 214,627.77 Soles, en base a sus propios cálculos. Posteriormente, con Resolución Gerencial N° 0026-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 24 de marzo del 2023, la Entidad aprobó la liquidación del contrato N° 006-2022-GRSM-GTAH-T/GT, con un costo final de S/ 3'020,876.83 Soles y un saldo a favor del contratista de S/ 214,627.77 Soles y lo notificó al contratista y la supervisión mediante Carta Múltiple N° 0032-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-T/G de fecha 24 de marzo del 2023.

Que, mediante INFORME N° 0281-2023-GRSM/MRAH-T/GTAH-T/INFRA, el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga-Tocache del Gobierno Regional San Martín, emite opinión favorable y solicita que a través del presente acto administrativo, se APRUEBE la Liquidación del CONTRATO DE CONSULTORÍA DE OBRA N° 023-2022-GRSM-GTAH-T/GT por la supervisión de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL BUENOS AIRES, SOBRE EL RIO TOCACHE, DISTRITO DE SHUNTE – TOCACHE – SAN MARTÍN"** – CUI: 2331073, en base al análisis realizado y conforme al Acta de Recepción de obra, Contrato, Bases Integradas y el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con un costo final de **S/ 110,200.00 (Ciento Diez Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, y un saldo bruto a favor de la Supervisión de **S/ 18,792.09 (Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Dos con 09/100 Soles)**, de los cuales se deberá descontar el costo de la elaboración de la liquidación del contrato de consultoría de obra de S/ 1,102.00 Soles y cancelar el saldo neto a favor de la supervisión de S/ 17,690.09 Soles, sustentada en los propios cálculos efectuados por la Jefatura de Infraestructura.

Que, el numeral 17.10 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF – Reglamento del Decreto legislativo N° 1252, dispone que "Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro de cierre de las Inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo a la normativa aplicable.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, regula en su Art. 188 que la descentralización es un proceso permanente que tiene como objeto el desarrollo integral del país, conforme a lo prescrito en la Ley N° 26850, ley de Reforma Institucional del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, Ley N° 27680, Ley



# GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Exp. 028-2023619933

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0062-2023-GRSM-GTAH-T-MRAH-TG



Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su Modificación Ley N° 27902 y N° 28013; el Reglamento de Organizaciones y Funciones, Reglamento de la Ley No 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y con las visaciones de la Oficina de Presupuesto y el Área de Infraestructura de la Gerencia Territorial Alto Huallaga – Tocache del Gobierno Regional de San Martín.



Que, de conformidad con lo regulado en la Art. 1 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444 y estando a las facultades conferidas al Gerente Territorial Alto Huallaga-Tocache, contenida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 019-2023-GRSM/PGR.

**SE RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la Liquidación Física y Financiera del proyecto de inversión: "CREACIÓN DEL PUENTE COLGANTE PEATONAL BUENOS AIRES, SOBRE EL RIO TOCACHE, DISTRITO DE SHUNTE – TOCACHE – SAN MARTÍN" – CUI: 2331073, con un costo final de S/ 3'179,576.84 (Tres Millones Ciento Setenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Seis con 84/100 Soles), según el siguiente resumen:

RESUMEN FINAL DEL PROYECTO	
COMPONENTES	PRESUPUESTO EJECUTADO
ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	33,500.00
EJECUCIÓN DE OBRA	3,020,876.84
SUPERVISIÓN DE OBRA	110,200.00
LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DEL PI	15,000.00
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>3,179,576.84</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - NOTIFIQUESE, la presente a la Oficina de Administración y la Oficina de Infraestructura, para que adopten las acciones pertinentes que el caso amerite, de conformidad con lo previsto en el Art. 16 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, modificado por el TUO D.S. N° 006-2017-JUS.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



GOBIERNO REGIONAL - SAN MARTIN  
GERENCIA TERRITORIAL ALTO HUALLAGA - TOCACHE

Ing. Frank Cristian Puelles Cárdenas  
GERENTE